

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca

Juzgado Promiscuo Municipal

Correo del despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, ocho (8) de marzo dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-00072
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutados: José Joaquín Fandiño Joya
Sandra Patricia Sabogal Jiménez

La apoderada de la entidad ejecutante, solicita el emplazamiento para JOSÉ JOAQUIN FANDIÑO JOYA y SANDRA PATRICIA SABOGAL JIMENEZ, al desconocer su lugar de notificación.

Con fundamento en el artículo 108, 293 del Código General del Proceso y el Decreto 806 del año 2020, se ordena emplazar a JOSÉ JOAQUIN FANDIÑO JOYA con documento CC 80.004.664 y a SANDRA PATRICIA SABOGAL JIMENEZ identificada con el documento CC 52.503.572, para que dentro del término de 15 días comparezcan a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago de fecha 12 de octubre del año 2021, providencia emitida en proceso ejecutivo de Banco Agrario de Colombia S.A, con radicado número 25851-40-89-001-2021-00072-00; súrtase el emplazamiento en el Registro Nacional de personas emplazadas de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Jueza

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aced090cc125e644250c0da1be316ad5a3d1166d73647b393a709880ee5a516d

Documento generado en 08/03/2022 12:22:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>